



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
NIT.830067597-4

EL SUSCRITO JEFE GRUPO CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) **ANGIE MARCELA LEMUS JIMENEZ**, Identificado(a) con C.C. No 1.015.439.040, ha celebrado con la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, los contratos de prestación de servicios como **TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA**, que a Continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

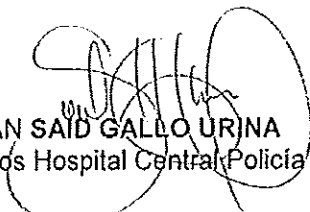
CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
96-7-20075-21	\$ 1.585.928,00	\$ 9.515.568,00	SEIS(06)MESES	02/02/2021	01/08/2021

Cuyas funciones son las siguientes:

01. Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio. 02. Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente. 03. Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería. 04. Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente. 05. Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERÍA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual. 06. Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo. 07. Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno. 08. Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio). 09. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes. 10. Participar en los programas docente asistenciales que desarrolle el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación. 11. Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.

12. Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca y cabello recogido 13.
CUMPLIR CON EL DECÁLOGO GENERICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado el día 31 de marzo de 2022.


CAPITÁN SAÍD GALLO URINA
Jefe Grupo Contratos Hospital Central Policía Nacional

Fecha de Elaboración: 31 de marzo de 2022

Elaboró: Ft. Yery Fajardo G.

Ubicación: G. Estación

Carrera 59 N°. 26- 21 CAN

Teléfono 5804401 ext. 1037

hocen.gucot4@policia.gov.co



**LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO
IDIME S.A.
Nit. 800065396-2**

CERTIFICA QUE:

El señor(a) *ANGIE MARCELA LEMUS JIMENEZ*, identificado con *Cédula Ciudadanía* No. 1.015.439.040, Labora con nosotros desde el 11 de julio de 2023 con Contrato a Término Indefinido; desempeñando el cargo de AUXILIAR ENFERMERIA, apoyando el área de Cardiología, con un porcentaje de tiempo laborado del 89% y una asignación mensual equivalente a UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS \$ 1.466.000,00 M/CTE.

En constancia se firma en Bogotá a los 20 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

ADRIANA PATRICIA ZAMBRANO
Auditor(a) de Talento Humano



SC3021-1



www.idime.com.co      /IdimeSA

Porque tu salud y la de tu familia merecen toda nuestra atención.
Call center Bogotá (1) 307 71 71